



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**REPARACION DEL DAÑO OCASIONADO A LAS VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA FAMILIAR COMO DEBER DE PROTECCIÓN POR
PARTE DEL ESTADO**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

PICON DEZA, FIORELLA ANGE

ASESOR:

SALVATIERRA YI, RICARDO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

PRIVADA

LIMA - PERU

2014

“El conflicto es parte de las relaciones familiares, lo cual sin duda pertenece al ámbito de la privacidad. No obstante, cuando dicho conflicto afecta derechos fundamentales, el asunto se torna de interés público”

Teófilo A. Baldeon Sosa

DEDICATORIA

A mis padres y a mi querida abuela Felicita Valentina López Quispe, quienes constantemente me han impulsado a seguir adelante y a no rendirme ante las adversidades, logrando gracias a su apoyo cumplir con cada una de mis metas trazadas durante mi carrera como estudiante de derecho, es para ustedes esta tesis en agradecimiento a todo su amor.

AGRADECIMIENTO

Debo agradecer de manera muy especial y sincera a todas aquellas personas que con su ayuda han colaborado con la realización de la presente tesis y en especial al Dr. Ricardo Salvatierra Yi, quien ha colaborado en forma constante y permanente con la presente investigación, orientándome y motivando durante su duración.

Asimismo un agradecimiento muy especial merece la comprensión, paciencia y el ánimo recibidos por parte de los miembros de mi familia.

Muchas gracias a todos, una parte de esta Tesis es también vuestra.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Fiorella Ange Picón Deza con D.N.I. N° 47198877, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 17 de Julio del 2,014.

FIGRELLA ANGE PICÓN DEZA

PRESENTACION

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la tesis titulada “Reparación del Daño ocasionado a las Víctimas de Violencia Familiar como Deber de Protección por parte del Estado”, con la finalidad de determinar si la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar regula adecuadamente la forma de reparación del daño físico y psicológico ocasionado a las víctimas de violencia familiar y si con nuestro ordenamiento jurídico vigente se asegura el cumplimiento de las medidas de protección a favor de las víctimas, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el Título Profesional de Licenciado de Derecho.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Fiorella Ange Picon Deza

INDICE

RESUMEN	9
ABSTRACT	11
I INTRODUCCION	13
II PROBLEMA DE INVESTIGACION	36
2.1. APROXIMACION TEMATICA	36
2.2. FORMULACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION	39
2.2.1. PROBLEMA GENERAL	39
2.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS	39
2.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	40
2.3.1. OBJETIVO GENERAL	40
2.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	40
2.4. JUSTIFICACION	40
2.5. DELIMITACION	42
2.5.1. DELIMITACION ESPACIAL	42
2.5.2. DELIMITACION TEMPORAL	42
2.6. RELEVANCIA	43
2.7. CONTRIBUCION	43
2.8. HIPOTESIS	44
2.8.1. HIPOTESIS GENERAL	44
2.8.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS	44
2.9. IDENTIFICACION DE VARIABLES	45
2.9.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	45
El daño ocasionado a las víctimas de violencia familiar.	45
2.9.2. VARIABLE DEPENDIENTE	45
2.10. OPERACIONALIZACION DE LA HIPOTESIS	45
III MARCO METODOLOGICO	46
3.1. TIPO DE INVESTIGACION	46
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACION	46
3.3. ESCENARIO DE ESTUDIO	47
3.4. CARACTERIZACION DE SUJETOS	48
3.5. TRAYECTORIA METODOLOGICA	48

3.6. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	49
3.6.1. TECNICAS	49
3.6.2. INSTRUMENTOS	49
3.7. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	50
3.7.1. UNIDADES TEMATICAS	50
3.7.2. CATEGORIZACION	50
3.8. RIGOR CIENTIFICO	51
IV RESULTADOS	52
4.1. DESCRIPCION DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS	53
4.2. ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	68
V DISCUSION	78
5.1. APROXIMACION AL OBJETO DE ESTUDIO	78
5.1.1. ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD	78
5.1.2. FUENTE DOCUMENTAL: SENTENCIAS	80
VI CONCLUSIONES	81
VII RECOMENDACIONES	82
VII REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	83
ANEXOS	84

RESUMEN

La presente investigación ha sido realizada en base a tema de violencia familiar, más que todo enfocado a las formas de reparación de los daños ocasionados a las víctimas de violencia familiar como deber por parte del Estado peruano, asimismo el tema abordado es de gran relevancia social ya que actualmente los casos de violencia familiar son más frecuentes y a pesar de las constantes modificatorias a la ley de protección frente a la violencia familiar no se ha logrado obtener los resultados esperados, lo cual se debe a que dentro de los actos de violencia familiar se encuentran involucradas personas que conforman un mismo entorno familiar, ante lo cual considero que el principal actor para solucionar dicho problema social es el Estado como protector de la familia y de los derechos fundamentales de las personas, debiendo procurar lograr por un lado el cese de todo acto de violencia familiar, sin restarle importancia a la necesidad de implementar y aplicar medidas necesarias para lograr la reparación de los daños ocasionados a las personas víctimas de violencia familiar, quienes a consecuencia de los maltratos físicos y psicológicos sufren alteraciones en su integridad física y psicológica, más aún porque se ha vulnerado sus derechos fundamentales.

Asimismo surge la necesidad de realizar un análisis de las normas existentes en nuestro ordenamiento nacional e internacional, sin embargo se ha podido denotar que existen deficiencias en la ley de protección frente a la violencia familiar, lo cual ha generado que los órganos jurisdiccionales al momento de aplicar la referida norma jurídica en los procesos de violencia familiar y al emitir las sentencias solo determinen la existencia o no de violencia familiar y medidas adoptadas que en nuestra realidad no son suficientes para lograr el cese de la violencia familiar y además no proporcionan los fallos jurisdiccionales una verdadera y adecuada protección a la integridad física, psicológica y demás derechos constitucionales de las víctimas, por otro lado no se asegura la reparación a favor de las víctimas por los daños que han sufrido a consecuencia de los maltratos de violencia familiar, lo cual ha generado que las personas que acuden ante los órganos jurisdiccionales se sientan descontentas con la solución de los problemas de violencia familiar y además sientan que no

han recibido una verdadera protección, por lo cual considero que el Estado conjuntamente con la sociedad deben adoptar e implementar mecanismos que permitan la protección de las víctimas y una reparación integral.

Finalmente he considerado que para lograr una reparación integral de los daños ocasionados a las víctimas de violencia familiar el Estado debe implementar mecanismos de protección para las víctimas, otorgando una verdadera protección y reparación, para lo cual el Estado debe cumplir con una función preventiva, reparadora y sancionadora, en consecuencia se debe implementar políticas públicas para evitar que los casos de violencia familiar continúen aumentando con el decurso del tiempo, asimismo las sentencias deben contener medidas coercitivas que aseguren su cumplimiento de lo ordenado así como debe existir un acompañamiento por parte de un equipo multidisciplinarios para las víctimas y para su agresores, sin dejar de lado que al haberse ocasionado un daño físico o psicológico a las víctimas, se deberá determinar el pago de una indemnización, la misma que deberá ser establecida y cuantificada por los jueces en forma proporcional con los daños que ha padecido la víctima por parte de su agresor.

Palabras Claves: *Violencia Familiar, Víctimas, Reparación del Daño, indemnización, Medidas de Protección*

ABSTRACT

This research has been carried out based on theme of family violence, mostly focused on ways to repair the damage caused to the victims of domestic violence as a duty by the Peruvian State, also addressed the issue is of great social relevance and current cases of family violence are more common, and despite the constant amendments to the law on protection against domestic violence has not been able to obtain the desired results, which is because within the family violence is involved are the same people who make home environment, to which I think the main actor to solve this social problem is the state as protector of the family and of the fundamental rights of the people, must strive to achieve on one hand the cessation of all act of domestic violence, without downplaying the need to implement and enforce measures to achieve the repair of damages to victims of domestic violence, who as a result of physical and psychological abuse suffer abnormalities in their physical and psychological integrity even more because he has violated his fundamental rights.

Also there is a need to conduct an analysis of existing standards in our domestic and international order, however it has been possible to note that there are deficiencies in the law on protection against domestic violence, which has resulted in the courts when application of said rule of law in processes of family violence and to issue statements only determine the existence of family violence and measures taken in our reality are not sufficient to achieve the cessation of domestic violence and it does not provide judicial rulings a true and adequate protection for physical, psychological and other constitutional rights of victims integrity, on the other hand no redress for the victims for the harm they have suffered as a result of the abuse of family violence is ensured, which has generated that people who come before the courts feel unhappy with the solution of the problems of family violence and also feel that they have not received a real protection, so consider the joint state and society must adopt and implement mechanisms providing protection of victims and integral reparation.

Finally I considered that to achieve full compensation for damages to victims of family violence, the State must implement protection mechanisms for victims, providing real protection and repair, for which the State must fulfill a preventive function, restorative sanctioning and therefore must implement policies to prevent family violence cases continue to increase with the passage of time, the judgments must also contain coercive measures to ensure their compliance with the order and there should be an accompaniment by a multidisciplinary team for the victims and their aggressors, without neglecting that physical or psychological harm to the victims have been caused, determine the payment of compensation, the same shall be established and quantified by judges in proportion with the damage it has suffered by the victim of her attacker.

Key Words: Family Violence, Victims, Repairing Damage, compensation, protection measures